



STAP
202632601242921
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 08 de 2026

Señor(a)

MERCEDES PERAZA DE OTALORA
AK 68 3 29

Bogotá - Bogotá DC

REF: Señores HEREDEROS INDETERMINADOS DE MERCEDES PERAZA DE OTALORA (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 41.425.944. REF: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN NÚMERO 2012 DEL 3 DE AGOSTO DE 2026¿POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA REGISTRO TOPOGRAFICO RT 50718¿. PROYECTO ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (KR 68) DESDE LA KR 7 HASTA LA AUTOPISTA SUR.

Respetados señores,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Subdirección Técnica de Adquisición Predial del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU-**, ubicada en la Calle 22 No. 6 - 27 de la ciudad de Bogotá, D.C., dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente la **RESOLUCIÓN NÚMERO 3151 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 “POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA REGISTRO TOPOGRAFICO RT 50718”** emitida dentro del proceso de adquisición del predio ubicado en la **AK 68 # 3-21 SUR** de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Matrícula Inmobiliaria **50S-40353942**, Chip **AAA0051PAJZ** y Cédula Catastral **004551620400000000**, correspondiente al Registro Topográfico No. **50718**.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

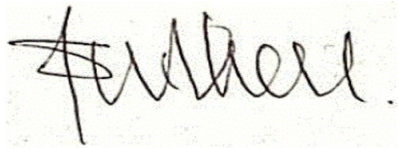
1



STAP
202632601242921
Información Pública
Al responder cite este número

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,



SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Subdirectora Técnica de Adquisición Predial

Firma mecánica generada el 08-09-2026 08:53:03 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DIEGO FERNANDO RORIGUEZ BEJARANO-Subdirección Técnica de Adquisición Predial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2